

## **COMUNICADO DE PRENSA**

## EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA

**INFORMA A:** Prestadores de Servicios de Salud; Proveedores de Tecnologías en Salud; Alianzas de Usuarios y Afiliados del Programa Comfaguajira EPS.

Que el día **1 de septiembre de 2022** radicó, ante la Superintendencia Nacional de Salud, la solicitud de Retiro Voluntario del Programa Comfaguajira EPS (CCF023) de conformidad con el Artículo 2.5.2.3.5.5. del decreto 780 de 2016; lo que implica la solicitud de revocatoria de la habilitación para operar el régimen subsidiado en todos los municipios de La Guajira **a partir del 1 de enero de 2023**. La solicitud de retiro voluntario también lleva implícito el desistimiento tácito de solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud.

## Implicaciones para los afiliados:

De ser aprobada la solicitud por la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con el Decreto 780 de 2016, artículos 2.1.11.1 al 2.1.11.11, los afiliados serían asignados a otras EPS habilitadas que operan el régimen subsidiado en el Departamento de La Guajira, las cuales tendrían la responsabilidad de garantizar, sin interrupción, los tratamientos en curso y su derecho efectivo a la atención en salud, **a partir del 1 de enero de 2023.** 

A los afiliados se les informa que durante estos 4 meses comprendidos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, seguirán siendo atendidos por Comfaguajira EPS sin ningún traumatismo, garantizando la totalidad de los servicios contenidos en el Plan de Beneficios financiado por la UPC y los servicios excluidos de la UPC que son financiados por Presupuestos Máximos. Un mes previo a la fecha de retiro voluntario (1° de enero de 2023), es decir, durante diciembre de 2022, de ser aprobada la Solicitud por la Superintendencia Nacional de Salud, Comfaguajira EPS transferirá a las EPS receptoras de afiliados, designadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, toda la información relacionada con las cohortes de afiliados con enfermedades ruinosas o catastróficas, para que se garantice la continuidad de la atención sin contratiempos.

## Implicaciones para los proveedores

A los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), Proveedores de tecnologías en Salud (PTS) y Proveedores de bienes y servicios del programa Comfaguajira EPS, se les estará informando mediante comunicado electrónico y por la página web de la Caja de Compensación Familiar, las fechas para conciliación de pasivos, las cuales se realizarán durante el período del 1 de septiembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022. El pago de las acreencias se realizará en el mismo orden de las conciliaciones según cronograma de saneamiento de pasivos radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud, el cual les será informado durante la audiençia de conciliación extrajudicial.

Luis Eduardo Medina Romero

Director Administrativo Caja de Compensación Familiar de La Guajira Riohacha La Guajira, Septiembre 1 de 2022